

**CURADOR URBANO No.2 DE TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA.  
ARQ. DIEGO RAMÍREZ VARGAS  
REFERENCIA: 25817-2-22-0007**

El Curador Urbano 2 de Tocancipá, Cundinamarca, arquitecto DIEGO RAMÍREZ VARGAS, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación No. 25817-2-22-0007 del 28 de septiembre de 2022, los señores URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANSA S.A., con NIT. 800.136.561-7, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Modificación de Licencia de Urbanización (Vigente), para la modificación del Plan General de Urbanismo y de la Licencia de Urbanismo de la Etapa 1 de los predios identificados con los códigos catastrales 25817000000040004000 (Matriz), 25817030000200015000 y 25817030000200016000, Uso Principal: No Aplica, Escala(s): No Aplica.

La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte y puedan hacer valer sus derechos. Su participación podrá hacerse hasta antes de la expedición del Acto Administrativo que resuelva la solicitud, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Carrera 6 No. 9-33, Oficina 204, Teléfonos: (601) 880 6314 y 321 349 8016, o enviándolo al correo electrónico: [servicioalcliente@curaduria2tocancipa.com.co](mailto:servicioalcliente@curaduria2tocancipa.com.co).

Se publica en Tocancipá, Cundinamarca, el día 28 de octubre del 2022.